



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 357.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ÓSCAR DANIEL CHAMORRO CÁCERES COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 27 de mayo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 234/2026 del 12 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la renuncia presentada por el señor Óscar Daniel Chamorro Cáceres como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, en su artículo 55, establece que “El vínculo jurídico entre las instituciones y los funcionarios públicos finalizará por: b) Renuncia”; y en el artículo 56 dispone que “la renuncia a la condición de funcionario público deberá ser manifestada por escrito y deberá ser aceptada expresamente por la institución pública a la que presta servicios”.

Que el Decreto N.º 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los Señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que, por Nota del 30 de abril de 2026, el señor Óscar Daniel Chamorro Cáceres presenta su renuncia como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

- Art. 1º** Aceptar la renuncia presentada por el señor **Óscar Daniel Chamorro Cáceres**, con cédula de identidad civil número 3.621.677, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 18 de mayo del 2026.
- Art. 2º** Dar las gracias al señor **Óscar Daniel Chamorro Cáceres**, con cédula de identidad civil número 3.621.677, por los servicios prestados como empleado público del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3º** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro